

BOLETIN

DE LAS

LEYES Y DECRETOS

DE LA

DICTADURA

1891

TOMO ÚNICO



SANTIAGO DE CHILE

IMPRENTA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA, N.º 112

1892

12.015

ADVERTENCIA

Aunque los Decretos y Leyes expedidos por la Dictadura carecen de toda fuerza, se publican oficialmente en el presente volúmen como simples documentos históricos.

Interventor de algunos Bancos de Santiago

Santiago, 30 de Enero de 1891.

Siendo necesario adoptar medidas que aseguren eficazmente el mantenimiento del orden público; y existiendo pruebas que acreditan la participación que algunos Bancos han tomado en el movimiento de fondos para la revolución,

He acordado y decreto:

Nómbrese interventor de los Bancos de Santiago para que inspeccione las carteras, libros y operaciones que ejecuten á don Gaspar Rivadeneira, debiendo dar cuenta diaria de su cometido.

Tómese razón y comuníquese.

BALMACEDA.

J. M. Valdés Carrera.